



JUAN BAUTISTA MAYOR PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 2019, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.1.2. Modificación de Régimen Económico de los miembros de la Corporación.
INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA: Ratificada por unanimidad.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 18.07.19, suscrita por el Secretario, según la cual:

“ANTECEDENTES

1. 28 de junio de 2019: Acuerdo Plenario en el sentido siguiente:

“E) *RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.*

Conforme a los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se proponen las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias: ...

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 1. Alcalde. 54.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 2. Concej/a del PP: 41.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 3. Concej/a del PP: 41.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 4. Concej/a del PP: 40.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 5. Concej/a del PP: 38.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 6. Concej/a del PP: 36.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 7. Concej/a de Ciudadanos: 41.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 8. Concej/a de Ciudadanos: 32.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 9. Concej/a de Ciudadanos: 32.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 10. Concej/a de Compromís: 32.000 € anuales.*

- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 1: Concej/a del PP. Al 90% de dedicación: 28.800 € anuales.*
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 2. Concej/a del PSPV-PSOE Al 60% de dedicación: 19.200 € anuales.*
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 3. Concej/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. Concej/a del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.*
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. Concej/a del PSPV-PSOE Al 40% de dedicación 12.800 € anuales.*
- DEDICACIÓN PARCIAL Nº 6. Concej/a de PODEM Al 50% de dedicación 16.000 € anuales.*

A los efectos del art. 23 del Reglamento Orgánico Municipal, el régimen de dedicaciones se entiende referido a la jornada semanal ordinaria fijada para el empleo público (37'5 horas semanales).

Firma 2 de 2	31/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	31/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a11686ee4e8e4436aa827c30b04bd532001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos, aquí expresadas, tendrán efectos desde el día 1 DE JULIO DE 2019, excepto la Dedicación Parcial nº 3, Concejala del PSPV-PSOE, que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2019.

Cada grupo designará nominativamente los miembros que ocuparan las citadas dedicaciones antes de la citada fecha”.

2. 28 de junio de 2019: Decreto 2019/1098 sobre determinación del régimen económico corporativo en los términos siguientes:

“PRIMERO.- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 1. D. Sebastián Cañadas Gallardo: 54.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 2. D. Rafael García Berenguer: 41.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 3. D. José Antonio Bermejo Castelló: 41.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 4. Dª Lara Llorca Conca: 40.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 5. D. Vicente Gomis Domenech: 38.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 6. D. Rafael Pastor Pastor: 36.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 7. D. Antonio Sola Suárez: 41.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 8. Dª María Soledad López López: 32.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 9. Dª Nieves Corbi Ferrándiz: 32.000 € anuales.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 10. Dª Conxi Martínez Verdú: 32.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 1. Dª Inmaculada Pérez Juan: 28.800 € anuales.
DEDICACIÓN PARCIAL Nº 2. Dª María Loreto Martínez Ramos: 19.200 € anuales.
DEDICACIÓN PARCIAL Nº 3. Dª Milagro Bernabéu Pastor: 16.000 € anuales.
DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. D. Alberto Sellés Lloréns: 16.000 € anuales.
DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. Dª Lara Martínez Rodríguez: 12.800 € anuales.
DEDICACIÓN PARCIAL Nº 6. D. Borja Iborra Navarro: 16.000 € anuales.

SEGUNDO.- Se dé traslado de este Decreto a las personas designadas a efectos de su aceptación.

TERCERO.- Los efectos económicos del presente acuerdo lo serán desde el día 1 de julio de 2019, excepto la Dedicación Parcial nº 3, que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2019”.

3. 28 de junio de 2019: Por Alcaldía se presenta escrito renunciando al régimen de dedicación exclusiva hasta que se clarifique su situación como Diputado Provincial.

4. 16 de julio de 2019: Providencia de Alcaldía para la modificación del régimen de dedicaciones en el sentido siguiente:

“ÚNICA. Dada la elección del titular de Alcaldía como Diputado Provincial, se presenta una nueva situación que permite mejorar el régimen de funcionamiento del gobierno municipal reforzando el régimen de dedicaciones del modo siguiente:

Se propone la modificación de la Dedicación Exclusiva Nº 1 (Alcalde: 54.000€ anuales) sustituyéndose por la siguiente:

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
31/07/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Bautista Mayor Pérez
31/07/2019
SECRETARIO



Dedicación exclusiva N° 1 (Concejal/a del PP: 32.000€ anuales).

Eliminando la Dedicación Parcial N° 1 Concejal/a del PP al 90% de dedicación: 28000€.

PROVIDENCIA

ÚNICO: Incoar expediente para la modificación del acuerdo plenario de 28 de junio en el sentido expuesto. Emítase dictamen por Secretaría sobre la iniciativa expuesta.

NORMATIVA APLICADA

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRL).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES

PREVIA. PROCEDENCIA DEL INFORME. Providencia de Alcaldía solicitando dictamen de Secretaria. Esta Providencia se centra en la eliminación de una dedicación parcial y la modificación de los extremos de una de las dedicaciones exclusivas aprobadas mediante acuerdo plenario de 28 de junio.

PRIMERA. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Regulado en los arts. 75 y ss de la Ley 7/1985 y 23 y ss ROM. Del mismo se desprende en relación con el régimen de dedicación exclusiva (en esencia) lo siguiente:

- Implica el derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento.
- Implica asimismo la incompatibilidad con otras retribuciones y el desarrollo de otras actividades.
- La necesaria aceptación expresa por parte de la Concejalía correspondiente (art. 23 ROM) y la dación de cuanta al Pleno de tal circunstancia.
- La necesaria consignación presupuestaria de las cantidades precisas para hacer frente a los gastos citados.
- La publicación íntegra en el BOP, tablón de anuncios y (conforme a la normativa de transparencia –arts. 2.1.a y 8.1.f Ley de Transparencia Estatal- en el Portal) de los actos correspondientes, incluido nombre de los miembros en régimen de dedicación exclusiva o parcial.
- La limitación del número de cargos en régimen de dedicación exclusiva (en nuestro caso, por el número de habitantes: 10 cargos; ver art. 75ter1g Ley 7/1985) y de la cuantía de las retribuciones (ídem: Secretaria de Estado menos 45%; ver art. 75bis).

Firma 2 de 2	31/07/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	31/07/2019	SECRETARIO
Juan Bautista Mayor Pérez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a11686ee4e8e4436aa827c30b04bd532001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

CONCLUSIÓN. La iniciativa de Alcaldía se adecúa a la normativa aplicable. La propuesta de acuerdo sería la siguiente:

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 (apartado E) relativo a la “RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES”) en el sentido siguiente:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA N° 1 Concej/a del PP: 32.000€ anuales.

...

Suprimiendo la DEDICACIÓN PARCIAL N° 1: Concej/a del PP. Al 90% de dedicación: 28.800 € anuales.

El resto de extremos, permanece inalterado.

SEGUNDO: Publicar la presente modificación en el BOP, tablón de anuncios y (conforme a la normativa de transparencia –arts. 2.1.a y 8.1.f Ley de Transparencia Estatal-) en el Portal de Transparencia.”

ACUERDO

Adoptado con los 13 votos a favor de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Compromís y Vox y las 8 abstenciones de los Grupos Municipales PSPV-PSOE y Podem:

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 31 de julio de 2019.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Firma 1 de 2	Juan Bautista Mayor Pérez	31/07/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	31/07/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a11686ee4e8e4436aa827c30b04bd532001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

